



“CONTRATACIÓN DE CONCIERTOS DE ARTISTAS CON MOTIVO DE LA FERIA DE CASTILLEJA DE LA CUESTA 2023”

Por la presente comunicación y en uso de sus funciones, en virtud del Decreto de Nombroamiento 827/2023 de 27 de junio, se dictó acta de Mesa de Contratación con fecha 7 de julio de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En Castilleja de la Cuesta, en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, siendo las 8:46 horas del día arriba mencionado, se reúne la Mesa de Contratación Municipal, con los siguientes asistentes y Orden del Día que se cita a continuación:

ASISTENTES: Comunicados por Sistema Webex

Presidenta - D^a. M. Cayetana Rodríguez Mestre, Delegada de Bienestar Social
Vocales:

- 1.- D^a Marta Gomez Ojeda, Secretaria del Ayuntamiento
- 2.- D. Juan P. Molina Garrigós, Interventor General del Ayuntamiento.
- 3.- D^a Consuelo Jiménez Buiza. Técnico Medio de Administración General.

Secretaria:

- D^a Doris López Arrabal. Funcionaria Auxiliar Administrativa.

Se procede a celebrar sesión telemática en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, a través del Sistema Webex en fecha de 3 de julio de 2023, iniciando la sesión de orden de la Presidencia, dando cuenta e informando del expediente de referencia y incoado Resolución del Órgano de Contratación N^o 820/2023 de 23 de junio y aprobado en virtud de acuerdo adoptado por Resolución del Órgano de Contratación N^o 85/2023 de 26 de enero, para el “CONTRATACIÓN DE CONCIERTOS DE ARTISTAS CON MOTIVO DE LA FERIA DE CASTILLEJA DE LA CUESTA 2023”, según Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por el Coordinador Técnico de Gestión por un valor estimado que asciende a (CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS EUROS) 47.800,00 € + IVA.

Asimismo, se cursan tres invitaciones a las empresas: “VAYA QUE ARTE ENTERTEIMENT S.L” con CIF B-01830900, “ACORDES EDICIONES” con CIF B91972232 y a “FONOGRAFÍA DEL SUR, S.L” con CIF B41267527, a través de la Sede Electrónica de Contratación (Licytal), en fecha 23 de junio de 2023, conforme a lo dispuesto en los art. 168 de la LCSP.

Finalizado el plazo de presentación de Ofertas telemáticas en fecha de 28 de junio de 2023, a las 23:59h, la Mesa constituida procede a dar cuenta de las ofertas recibidas por parte de las tres empresas anteriormente citadas. Acto seguido, se procedió a la apertura pública del Sobre A+B (Documentación Administrativa y la Oferta Económica) en la cual, no asiste a la sesión pública ninguna de las empresas licitadoras.

La Mesa, previamente revisa y verifica la documentación administrativa y la oferta económica presentada por cada una de ellas, considerando las siguientes premisas:

“VAYA QUE ARTE ENTERTEIMENT S.L”:

Se le concede un plazo de **tres días naturales**, a contar desde el día siguiente en el que se haya recibido el requerimiento, para que presente la Declaración Responsable, que manifieste que la Escritura de Constitución de la empresa y los poderes del firmante no han sufrido modificación alguna hasta la fecha.

Por lo que pasa a la situación de admitido provisionalmente.

Código Seguro De Verificación:	n0ytDlCBw+vPgTTg19dPbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Gomez Ojeda	Firmado	07/07/2023 13:22:03
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n0ytDlCBw+vPgTTg19dPbg==		





“FONOGRAFÍA DEL SUR, S.L.”: Se le concede un plazo de **tres días naturales**, a contar desde el día siguiente en el que se haya recibido el requerimiento, para que proceda a aclarar el objeto social de la empresa en relación con el objeto del Contrato, que figura en la Escritura de Constitución de la empresa, así como aclarar los poderes del firmante. Por lo que pasa a la situación de admitido provisionalmente.

“ACORDES EDICIONES”): Presenta la documentación en tiempo y forma, de conformidad con los Pliegos que rigen en la licitación. Por lo que pasa a la situación de admitido.

Comienza la sesión en fecha 7 de julio de 2023, por parte de la Presidencia efectuando las pertinentes comprobaciones de la documentación a subsanar incluida en el sobre A+B, requerida a las empresas licitadoras “VAYA QUE ARTE ENTERTEIMENT S.L” y “FONOGRAFÍA DEL SUR, S.L.”:

“VAYA QUE ARTE ENTERTEIMENT S.L.”: La Mesa de Contratación considera que es suficiente y adecuada la documentación aportada con N° Registro de Entrada 11797 de 4 de julio de 2023, requerida con n° Salida 6112 de 3 de julio, de conformidad al Pliego de cláusulas administrativas que rigen en la licitación. Por lo que, el licitador pasa a situación de admitido.

“FONOGRAFÍA DEL SUR, S.L.”: La Mesa, considera insuficiente la documentación aportada con N° Registro de Entrada 11923, dado que la documentación aportada no atiende correctamente a lo solicitado, al no aclarar correctamente el objeto social de la empresa en relación al objeto del Contrato, en virtud del requerimiento de documentación a subsanar del sobre A+B, emitido N° Registro de Salida 6111 de 3 de julio por este Ayuntamiento. Por lo que, se propone al órgano de contratación la exclusión del proceso licitatorio a la citada empresa.

Por todo ello, se presenta el resultado de las proposiciones económicas de las empresas licitadoras admitidas:

Contrato	CONTRATACIÓN DE ARTISTAS. FERIA DE CASTILLEJA 2023			
Precio Base Licitación	56.500,00			
OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	¿Oferta Anormal?
ACORDES EDICIONES, S.L.	56.300,00	200,00	0,35%	No es Oferta Anormal
VAYA QUE ARTE, S.L.	55.900,00	600,00	1,06%	No es Oferta Anormal

Ninguna de las empresas licitadoras se encuentra incurso en presunción de anormalidad. Por tanto, se presenta el resultado final:

LICITADOR	OFERTA	PUNTOS	OFERTA "minutos"	PUNTOS	
VAYA QUE ARTE, S.L.	55.900,00	90,00	720,00	9,73	99,73
ACORDES EDICIONES, S.L.	56.300,00	89,36	740,00	10,00	99,36
OFERTA MÁS BAJA / PUNTOS MÁXIMOS	55.900,00	90,00	740,00	10,00	100,00

A tenor de lo anterior y efectuadas las pertinentes deliberaciones, la Mesa de Contratación, manifiesta la conformidad para continuar con el proceso licitatorio y por unanimidad de sus miembros, acuerda elevar al Órgano de Contratación, propuesta de adjudicación de la “CONTRATACIÓN DE CONCIERTOS DE ARTISTAS CON MOTIVO DE LA FERIA DE CASTILLEJA DE LA CUESTA 2023” del presente expediente y contratación a favor de la empresa “**VAYA QUE ARTE ENTERTEIMENT S.L con CIF B01830900, por importe que asciende a CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS EUROS (55.900,00€) + IVA.**

Código Seguro De Verificación:	n0ytDlCBw+vPgTTg19dPbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Gomez Ojeda	Firmado	07/07/2023 13:22:03
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n0ytDlCBw+vPgTTg19dPbg==		





Y no habiendo otros asuntos de los que tratar, se da por concluida la reunión, siendo las 09:00 horas del día al comienzo indicado”.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, contra el presente acto/acuerdo, que tiene carácter definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta el acto/acuerdo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto o acuerdo. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso-administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo o Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, según sus respectivas competencias, en el plazo de seis meses, contados desde el siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

El recurso contencioso-administrativo puede ser interpuesto directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo o Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, según sus respectivas competencias, en el plazo de dos meses, contados, igualmente, a partir del siguiente al de la notificación o publicación del acto o acuerdo.

La Secretaria General
Fdo: Marta Gómez Ojeda.

Código Seguro De Verificación:	n0ytDlCBw+vPgTTg19dPbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Gomez Ojeda	Firmado	07/07/2023 13:22:03
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n0ytDlCBw+vPgTTg19dPbg==		

